

CIRCULAR

1477

La Empresa de Publicidad Aérea TAF con domicilio en Barcelona calle Maestro Nicolay, 21 ha solicitado de esta Delegación General del Gobierno permiso para sobrevolar, desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La Publicidad consistirá en arrastre de cartel o con las aeronaves decoradas, según los slogans de prensa y RTVE, desde los Helicópteros EC-DMH y EC-DRG y el Avión EC-CIF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 11 de mayo de 1983.

El Delegado General del Gobierno,
Fdo.: José I. Urenda Bariego

1476

CIRCULAR

1478

Con fecha 21 de marzo, el Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, por Delegación del Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, me dice lo siguiente:

"En contestación a su escrito de referencia, en el que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía TAISA, para realizar vuelos de publicidad en esa provincia, esta Dirección General de Aviación Civil comunica a V.E., que autoriza dichos trabajos, con las observaciones que a continuación se relacionan:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948 que no se opongan a los anteriores.

Aeropuerto a utilizar: Logroño.

Sistema de Publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados por los Organismos Competentes.

Aeronaves: EC-CXD, EC-CVT, EC-DRG, EC-DQU.

Período de validez: Un año a partir del día 23 del actual.

Salvedades: No contiene."

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 11 de mayo de 1983.

El Delegado General del Gobierno,
Fdo.: José I. Urenda Bariego

1477

1488

Visto el expediente iniciado a instancia de la Asociación Riojana de Industriales Taxistas de Automóviles Ligeros (ARITAL), en solicitud de modificación de las tarifas de los servicios de taxis en Logroño capital, la Comisión Provincial de Precios en reunión celebrada el día 10 de los corrientes y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de agosto de 1977 y Orden de 30 de septiembre del mismo año, sobre tarifas de servicios de competencia local, en relación con el Decreto 2695/1977 de 28 de octubre, ha acordado aprobar las siguientes modificaciones de las tarifas vigentes:

Pesetas

Bajada de bandera	61
Kilómetro recorrido	35
Hora de espera	800

Logroño, 13 de mayo de 1983.

El Delegado General del Gobierno
Presidente de la Comisión,

1489

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1410

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 157 de 1983, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, representado por el Procurador don Raul Gutiérrez Moliner, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, de 25 de marzo de 1983, recaída en la Reclamación número 62/1982, formulada por la Compañía de Religiosas de María Inmaculada, contra liquidación practicada por Cuotas de Contribuciones Especiales, por urbanización de la calle Doce Ligeró.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de abril de 1983.

El Secretario,
Fdo.: Antonio Tudanca

1409

EDICTO

1386

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 162/83 interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de fecha 25 de febrero de 1983, que estima la reclamación económica número 22/82, formulada por la Congregación Religiosa de María Inmaculada, contra liquidación girada por Contribuciones Especiales, relativo al inmueble, sito en calle General Franco, 23 de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1983.

El Secretario,
Antonio Tudanca

1385

EDICTO

1431

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 156 de 1983 interpuesto por doña Carmen Valdés del Val, representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra Denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja, que aprobó definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Haro

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan es-